

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.985	Salta, 18 de enero de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Directo:</p>
--	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

<p>Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.</p> <p>Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.</p> <p>Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.</p> <p>Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.</p> <p>Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.</p> <p>Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.</p> <p>Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.</p> <p>Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).</p>	<p>Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57</p> <p>Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.</p> <p>Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.</p> <p>TARIFAS GENERALES</p> <p>Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967</p> <p>VENTA DE EJEMPLARES</p> <table border="0"> <tr> <td>Número del día y atrasado dentro del mes ... \$</td> <td>20.—</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..</td> <td>30.—</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..</td> <td>50.—</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..</td> <td>80.—</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..</td> <td>120.—</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado de más de 10 años</td> <td>150.—</td> </tr> </table>	Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—	Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—	Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—	Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—	Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—	Número atrasado de más de 10 años	150.—
Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—												
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—												
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—												
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—												
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—												
Número atrasado de más de 10 años	150.—												

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. N°

DECRETOS

M. de As. Soc. N° 7373 del 29-12-67	— Resolución N° 1556-I jubilación ordinaria anticipada que viene gozando el Sr. Rogelio Cortez	193
„ „ „ „ 7574 „ „	— Resolución N° 1522-I jubilación ordinaria al señor Petronio Tolaba	193
„ „ „ „ 7575 „ „	— Resolución N° 1503-I jubilación ordinaria al señor Luis Demetrio Castro	193
M. de Economía N° 7576 „ „	— Crédito por la suma de \$ 282.578.— a favor de la Empresa Laconi y Martorell SRL	194
„ „ „ „ 7577 „ „	— Orden de Servicio número 14 por la suma de \$ 2.153.942.— emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	194
„ „ „ „ 7578 „ „	— Orden de Servicio número 14 por la suma de \$ 3.775.146,39 y documentación técnica emitida por Direc. de Viviendas y Arquitectura ..	194
„ „ „ „ 7579 „ „	— Apruébase la documentación técnica elaborada por Dirección de Viviendas y Arquitectura para la Obra N° 553	195
„ „ „ „ 7580 „ „	— Con intervención de Contaduría General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 37.800	195
„ „ „ „ 7581 „ „	— Tránsferanse partidas dentro del presupuesto en vigor de la Direc. de Vialidad de Salta	196

M. de Economía Nº 7582 del 29-12-67	— Declárase comprendido en el derecho de percepción del sueldo anual complementario por el año 1967 al señor Walter R. Casas	196
" " " " 7583 " "	— Con intervención de Contaduría General páguese la suma de \$ 5.684.384.— a Tesorerías de Reparticiones	196
" " " " 7584 " "	— Renuncia de la señora Lidia Fierro de Roldán	197
" " " " 7585 " "	— Apruébase el plano de Loteo Nº 215 ubicado en el Pueblo de Chicoana	198
" " " " 7586 " "	— Rebájase de la Orden de Disposición de Fondos Nº 186 correspondiente a Direc. de Viviendas y Arquitectura la cantidad de \$ 12.000.000	198
" " " " 7587 " "	— Ampliase el decreto Nº 6494/67 que aprueba el Contrato de Locación de servicios celebrado entre el Consejo de Fomento Ganadero y el doctor Abel Retamozo Yepes	198
" " " " 7588 " "	— Apruébase la Disposición Nº 34/67 dictada por el Consejo de Fomento Ganadero	199
M. de As. Soc. Nº 7589 " "	— Resolución Nº 1516-I jubilación ordinaria del señor Jesús Tintilay	199
" " " " 7590 " "	— Resolución Nº 1573-I se declara computable los años, meses y días de servicios prestados por el señor Santos Tolaba que gestiona beneficio de jubilación	199
" " " " 7591 " "	— Resolución Nº 1157-I jubilación ordinaria del señor Narciso Guanuco	200
" " " " 7592 " "	— Resolución Nº 1512-I pensión a la señorita Palmira Alicia Serrano	200
M. de Economía Nº 7593 " "	— Transfiérense partidas dentro del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central correspondientes a Dirección de Vialidad de Salta	200
" " " " 7595 " "	— Renuncia presentada por el señor Santiago Wolfran Berns, a la adjudicación de un departamento duplex y devolución de la suma de \$ 190.000.—	202
" " " " 7596 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.660 a favor de Gas del Estado	202
" " " " 7597 " "	— Con intervención de Contaduría General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 33.500	202
" " " " 7598 " "	— Con intervención de Contaduría General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 2.682.—	202
" " " " 7599 " "	— Con intervención de Contaduría General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 39.307.—	203
" " " " 7600 " "	— Con intervención de Contaduría General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 29.500.—	203
M. de Gobierno Nº 7601 " "	— Apruébase la prórroga de contrato de locación celebrada entre S. S. el señor Ministro de Gobierno y la señora Luisa Signorelli de Poma ..	203
" " " " 7622 del 30-12-67	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de Gobierno Cnel (R.E.) Mario Eliseo Cabanillas ...	204
" " " " 7623 " "	— Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de G., J., I. P. y del T., al señor sub-secretario de la misma Tte. Cnel. (R.E.) don Héctor Arnaldo Reyes	204
" " " " 7624 del 2-1-68	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas a su titular S. S. el señor Ministro de Economía Coronel (R.E.) Ingeniero Militar don Mario César San Martín	204
M. de Economía Nº 7625 del 5-1-68	— Autorízase a la AGAS a realizar los trabajos de encauzamiento sobre el arroyo San Martín de Rosario de la Frontera	204
M. de Gobierno Nº 7626 " "	— Dánse por terminadas las funciones al doctor Juan Carlos Roiger	205

LICITACION PUBLICA

Nº 28811 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Administración del Norte Lic. Concesión Nº 3, Pocitos y Nº 5 Tablillas de la Proveduría del Personal Y.P.F.	205
Nº 28806 — De A.G.A.S. Ejec. Obra C-1º/66. "Ampl. Red. Cloacal y Pav. C. de Salta"	205
Nº 28804 — A.G.A.S. Lic. ejecución obra Nº A-40/67	205
Nº 28795 — Direc. de Viviendas y Arquitectura. Lic. ejecución obra Nº 559	205
Nº 28786 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Públ. Nº 4/68	206

EDICTO CITATORIO

Nº 28807 — S/p.: Santiago Agolio	206
Nº 28796 — S/p.: Ernesto Mateo Flores	206
Nº 28794 — Nicasio Eustropio López. Expte. Nº 4444/L/60	206
Nº 28778 — S/p. Constantino Chaya y Laura Tapia de Chaya	206

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 28819 — Carlos Meriles. Expte. Nº 34.936/67	207
Nº 28818 — Francisco Solano Meriles. Expte. Nº 41.809/67	207
Nº 28817 — Miguel Tejerina y Mercedes Colque de Tejerina	207
Nº 28791 — Abelardo Pastrana	207
Nº 28765 — De Julio Andrés Barbarán Alvarado	207

REMATE JUDICIAL

Nº 28792 — Por Aristóbulo Carral Juicio: Bco. Provincial de Salta c/ Mussari Mariano	207
Nº 28772 — De Ernesto V. Solá. Juicio: Distribuidora de Carne S.R.L. vs. Arroyo José ..	208

CITACION A JUICIO

Nº 28769 — Hipólito Castro	208
----------------------------------	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 28767 — Testamentaria de Sofía Angel de Ahuerma	208
--	-----

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28802 — Agustín Ordoñez. Expte. 7740/67	208
--	-----

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 28812 — Menal S.R.L.	209
------------------------------	-----

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 28820 — A.S.A.G. Sociedad de Responsabilidad Limitada	209
--	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28799 — Panificadora San Bernardo	210
--	-----

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28821 — Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones. Para el día 29-1-68	210
Nº 28816 — Asociación Asistentes Sociales de Salta. Para el día 1-2-68	210
Nº 28808 — De la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial Para el día 31-1-68	210
Nº 28801 — Norte S.A.I.C.A. Para el día 2-2-68	211

	Pág. Nº
Nº 28800 — Sindicato Argentino de Prensa. Para el día 18-1-68	211
Nº 28793 — Alesanco S. A. I. C. Para el día: 30-1-68	211
Nº 28789 — Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A. Para el día 1º-2-68	211
Nº 28768 — De Luracatao S.A. Para el día: 27-1-68	212

BALANCE GENERAL

Nº 28197/28814 — Simón Zeitune e Hijos S. A.	213
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7573**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5256-C-67 (Nros. 2336/67, 2115/53, 3326/63, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reajuste de su jubilación presentada por el señor Rogelio Cortez, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1556-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1556-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 19 de diciembre de 1967, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que viene gozando el señor ROGELIO CORTEZ, L. E. Nº 3.923.340, en el cargo de ex-Auxiliar 5º de la Municipalidad de Salta, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 y a liquidarse desde la fecha de presentación, o sea desde el 24 de julio de 1963, con los montos y fechas que en la misma se especifica y desde el 1º de enero de 1967 en \$ 19.401.— m/n. (Diecinueve mil cuatrocientos un pesos m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7574**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5257-T-67 (Nros. 691/66, 6114/65, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por el señor Petronio Tolaba, en el cargo de Sargento (Categoría 21) de la Policía de la Provincia;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1522-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1522-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 13 de diciembre de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, al señor PETRONIO TOLABA, L. E. Nº 3.869.909, en el cargo de Sargento (Categoría 21) de la Policía de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 17.274.— m/n. (Diecisiete mil doscientos setenta y cuatro pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7575**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5242/67-C (Nros. 5593/62 y 23/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la jubilación solicitada por el señor Luis Demetrio Castro, Categoría 24 y 25 —Promedio— de la Policía de Salta; y atento a las disposiciones de la Resolución Nº 1503-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1503-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de diciembre de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto-Ley Nº 77/56 al señor LUIS DEMETRIO CASTRO, L. E. número 3.930.923, Categoría 24 y 25 —Promedio— de la Policía de Salta, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 15.108.— (Quince mil ciento ochocientos pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO N° 7576

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 4015/67.

VISTO el Certificado N 1 (Unico) Definitivo Variaciones Costo Flete emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, correspondiente a la Obra "Construcción de 34 Viviendas Tipo Medio en El Bordo", a cargo de la Empresa Laconi y Martorell S.R.L., por la suma de \$ 282.578.— m/n.

Atento a que esta erogación corresponde a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 282.578.— m/n. (Doscientos ochenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos moneda nacional), a favor de la Empresa LACONI y MARTORELL S.R.L., importe éste a que asciende el Certificado N° 1 (Unico) Variaciones Costo Flete, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, correspondiente a la obra "Construcción de 34 viviendas Tipo Medio en El Bordo".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 282.578.— m/n. (Doscientos ochenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos moneda nacional), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a la Empresa Constructora Laconi y Martorell S. R. L. con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo J, Inciso V —Pago Deuda Atrasada— Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Orden de Disposición de Fondos N° 185 del Presupuesto Ejercicio 1967.

Art. 3º — Tome intervención el H. Tribunal de Cuentas a los fines dispuestos por Contaduría General de la Provincia en su informe número 1243.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO N° 7577

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 4376/67.

VISTO la Orden de Servicio N° 14, emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la

Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en viviendas integrantes del Grupo I de la Obra N° 240 "Construcción de 303 viviendas en Villa Mitre, 2da. Etapa, Salta-Capital", ordenados a la Empresa Constructora Laconi y Martorell S.R.L., por la suma de \$ 2.153.942,39 m/nacional;

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos consisten en el relleno interior de las viviendas con ripio, por un total de 1.700 m³., aproximadamente, a razón de \$ 714,90 el m³., como también la construcción de la mampostería de cimiento necesaria para subsanar el desnivel de los terrenos de emplazamiento de las viviendas. El precio de este trabajo alcanza a la suma de \$ 938.612,39 m/n. que sumado al valor del ítem primeramente mencionado, hace que el importe de la presente orden de servicio ascienda a la suma de \$ 2.153.942.39 m/n.;

Que en el correspondiente legajo técnico de licitación, no fue previsto el ítem relleno y terraplenamiento, por cuanto la repartición actuante carecía de las curvas de nivel y a cuyo cargo estaban los trabajos de emparejamiento de los terrenos;

Que por su naturaleza y finalidad, se justifica el ordenamiento de dichos trabajos y en consecuencia procede su reconocimiento a la empresa contratista de la obra principal;

Que esta cantidad, representa el 6,64% del monto contractual, o sea que se encuentra dentro del margen del 25% previsto para trabajos adicionales por el Inc. e) Artículo 41 de la Ley de Obras Públicas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a los términos de la resolución N° 555, de fecha 27 de diciembre de 1967, dictada por la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio N° 14, por la suma de \$ 2.153.942.39 m/n. (Dos millones ciento cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y dos pesos con 39/100 moneda nacional) y documentación técnica que forma parte de la misma, emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en viviendas del Grupo I de la Obra N° 240 "Construcción de 303 viviendas en Villa Mitre, 2da. Etapa, Salta-Capital", contratados con la Empresa Constructora LACONI y MARTORELL S.R.L.

Art. 2º — Esta erogación deberá ser imputada al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 44, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO N° 7578

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 4375/67.

VISTO la Orden de Servicio N° 14 emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la

Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en las viviendas integrantes del Grupo III de la Obra Nº 240 "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre, 2da. Etapa, Salta-Capital" ordenados a la Empresa Constructora Laconi y Martorell SRL, por la cantidad de \$ 3.775.146,39 m/nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos consisten en el relleno interior de las viviendas con ripio, por un total de 2.800 m3. aproximadamente, a razón de \$ 714,90 el m3.; y construcción de mampostería de cemento, necesaria para subsanar el desnivel de los terrenos de emplazamiento de las viviendas, por el precio de m\$.n. 1.773.426,39 m/n., que sumado al valor del ítem primeramente mencionado, hace que el importe de la presente orden de servicio ascienda a la suma total de \$ 3.775.146,39 m/n.

Que en el correspondiente legajo técnico de licitación no fue previsto el ítem relleno y terraplenamiento por cuanto la repartición actuante carecía de las curvas de nivel y a cuyo cargo estaban los trabajos de emparejamiento de los terrenos,

Que por su naturaleza y finalidad se justifica el ordenamiento de dichos trabajos y en consecuencia procede su reconocimiento a la empresa contratista de la obra principal,

Que los trabajos mencionados se encuentran dentro del margen del 25% previsto para adicionales por el Inc. e) Art. 41º de la Ley de Obras Públicas;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a los términos de la Resolución Nº 554, de fecha 27 de diciembre de 1967, dictada por la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 14, por la suma de \$ 3.775.146,39 m/n. (Tres millones setecientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos con 39/100 moneda nacional) y documentación técnica que forma parte de la misma, emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en viviendas del Grupo III de la obra Nº 240 "Construcción de 303 viviendas en Villa Mitre, 2da. Etapa, Salta-Capital" contratados con la Empresa Constructora LACONI y MARTORELL SRL.

Art. 2º — Esta erogación deberá imputarse al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 44, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7579

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4230/67.

VISTO la documentación técnica elaborada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Pro-

vincia para la Obra Nº 553 "Refeción Hospital de Niños" e "Iglesia de la Santa Cruz", en Salta, Capital, cuyo presupuesto oficial total asciende a la cantidad de \$ 2.014.078,

CONSIDERANDO:

Que en el primer inmueble, los trabajos consisten en la refección de la sala cuna y traumatología; y en el segundo en la reconstrucción del altar mayor,

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, de acuerdo con las normas del decreto ley Nº 76, el Cuerpo dispone su aprobación, autoriza la correspondiente convocatoria a licitación pública y aconseja se eleve a 120 días el plazo de realización de los trabajos y se actualicen las planillas de cargas sociales,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la Obra número 553 "Refeción Hospital de Niños e Iglesia de la Santa Cruz", cuyo presupuesto oficial total asciende a la cantidad de \$ 2.014.078 m/n. y fijase en 120 días el plazo para la realización de los trabajos.

Art. 2º — Autorízase a la repartición para convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la referida obra, debiendo previamente la repartición actualizar la planilla de cargas sociales.

Art. 3º — El gasto se imputará al Capítulo I Título 4, Subtítulo A —Rubro Funcional I— Parcial 10 y Capítulo III, Título 10, Subtítulo E —Rubro Funcional III— Parcial 4, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7580

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2250/67.

VISTO este expediente por el que se gestiona el reintegro de los gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo que sufriera el empleado de la Dirección de Institutos Penales, señor Bonifacio Arias, que según comprobantes adjuntos ascienden a la suma de \$ 37.800 m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 37.800.— m/n. (Treinta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional), para que con dicho importe reintegre los gastos por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C, Inciso 10, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 5,

Parcial 3 del Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1967, Orden de Disposición de Fondos número 78.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7581

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3613/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la transferencia y refuerzo de créditos de partidas de su presupuesto, dispuesta por Resolución Nº 1365/67, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21º y 22º de la Ley Nº 4192/67;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transiéransse las siguientes partidas dentro del presupuesto en vigor de la Dirección de Vialidad de Salta:

Aumento:

Cap. 1, Item 1, Part. 1.	
Principal 2, Parcial 01,	
Antigüedad	1.500.000
Cap. 1, Item 1, Part. 1.	
Principal 2, Parcial 02,	
Sueldo Anual Complem.	125.000
	<hr/>
	\$ 1.625.000

Disminución:

Cap. 1, Item 1, Part. 1.	
Principal 2, Parcial 03	
Beneficios Sociales	\$ 1.625.000

Art. 2º — Ampliase en la suma de \$ 2.120.900 m/n. (Dos millones ciento veinte mil novecientos pesos moneda nacional), el crédito del Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 3, Parcial 01, Aportes Patronales-Jubilatorios, con fondos a tomarse de los Recursos Propios de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7582

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:
Expediente Nº 2218/66.

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación del sueldo anual complementario correspondiente al Coordinador de Funciones del Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General, de acuerdo a los términos del artículo 3º del contrato celebrado oportuna-

mente y que fuera aprobado por decreto número 3071/67, prorrogado por decreto número 6716/67; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General solicita la prórroga del citado contrato por un período de seis meses a partir del 1-1-68, por ser necesarios los servicios del señor Walter R. Casas en dichas funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendido en el derecho de percepción del sueldo anual complementario por el año 1967, al Coordinador de Funciones del Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General, señor WALTER R. CASAS, según contrato aprobado por decreto Nº 3071/67; autorizándose a dicha repartición para efectuar la liquidación correspondiente.

Art. 2º — Apruébase la prórroga de los servicios del señor WALTER R. CASAS, conforme al siguiente contrato:

"Entre el Gobierno de la Provincia por una parte, representada en este acto por el señor Contador General de la Provincia y el señor Walter Roberto Casas, L. E. número 7.265.049 por la otra convienen en celebrar el presente contrato, ad-referendum del Poder Ejecutivo:

"Artículo 1º — Prorrogar por el término de seis (6) meses a partir del 1/1/1968 al 30/6/68 inclusive la vigencia del contrato celebrado en fecha 16/2/1967, aprobado por decreto Nº 3071/67, prorrogado por decreto Nº 6716/1967, en iguales condiciones, obligaciones, deberes y beneficios estipulados en el mismo, como así también con la percepción del sueldo anual complementario.

Art. 2º — Para su cumplimiento, de mutuo acuerdo y plena conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7583

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4319/67.

VISTO la previsión del artículo 11º del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64 que dispone el pago de compensaciones al personal profesional y personal técnico que desempeña funciones dedicadas al directo cumplimiento del Plan de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha constituido el Fondo de Compensación equivalente al 2% de las inversiones contabilizadas del Plan de Obras, de conformidad a lo previsto por el artículo 11º del Decreto

Ley 76/62 y Decreto Reglamentario 2473/64, que asciende al importe de Cinco millones ochocientos setenta y dos mil trescientos ochenta y tres pesos moneda nacional (\$ 5.872.383.— m/n.), según el siguiente detalle verificado por Contaduría General de la Provincia:

BIMESTRE MAYO/JUNIO DE 1967

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia:

O. D. F. 186. Interv. 186. Libram. Parcial 566 \$ 3.290.197.—

Dirección General de Inmuebles:

O. D. F. 182. Interv. 182. Libram. Parcial 22 " 71.274.—

Dirección de Vialidad de Salta:

O. D. F. 183. Interv. 183. Libram. Parcial 49	\$	236.385.—	
Obras p/Administración Central	"	432.956.—	
Obras c/Recursos Propios N. I. 12224/67	"	393.627.—	
Obras c/Fondos Coparticipación N. I. 12224/67	"	60.317.—	
Obras Caminos Vecinales N. I. 12224/67	"	33.674.—	
Obras Redes Arteriales N. I. 12224/67	"	1.346.—	\$ 1.158.305.—

Administración General de Aguas de Salta:

O. D. F. 164. Interv. 184. Libram. Parcial 234	\$	1.128.079.—	
Obras p/Administración Central	"	224.528.—	\$ 1.352.607.—
Obras c/Recursos Propios N. I. 12247/67			

TOTAL: \$ 5.872.383.—

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para que ésta a su vez con cargo de rendición de cuentas, pague a las respectivas Tesorerías o Contadurías de las Reparticiones ejecutoras del Plan de Obras Públicas, el importe del "Líquido a Pagar" que corresponda según la Planilla de Liquidaciones del FONDO DE COMPENSACION, de acuerdo al Artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64 y al siguiente detalle:

Nº	Repartición	Líquido a Pagar
1	Subsecretaría de Obras Públicas	\$ 40.320.—
2	Administración General de Aguas de Salta	" 1.768.375.—
3	Dirección de Vialidad de Salta	" 1.286.077.—
4	Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	" 1.941.402.—
5	Dirección General de Inmuebles	" 534.306.—
6	Dirección de Variaciones de Costos	" 113.904.—
Total líquido a pagar		\$ 5.684.384.—

Art. 2º — Déjase establecido que las Tesorerías o Contadurías de las Reparticiones ya mencionadas en el Artículo 1º, se hacen responsables solidarias de la rendición de cuentas que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas debe presentar ante el Tribunal de Cuentas.

Art. 3º — Con el importe líquido de Cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional (\$ 5.684.384.— m/n.), páguese a los beneficiarios del Fondo de Compensación creado por el Artículo 11º del Decreto Ley 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64, en la proporción y conceptos establecidos por la Resolución Ministerial respectiva, que aprueba la nómina de beneficiarios correspondiente al bimestre Mayo/Junio de 1967 y conforme a las planillas que confeccionarán las Reparticiones comprendidas en este decreto y que se remitirán a aprobación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Art. 4º — Esta erogación será imputada a "Cuentas Especiales - Fondo de Compensación". Artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7584

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3265/67.

VISTO estas actuaciones en las que la señora

Lidia Fierro de Roldán hace renuncia a la parcela 28 de la manzana 28, catastro 2734 del Pueblo de Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán, que le fuera adjudicado mediante Decreto Nº 5453/67, con destino a la construcción de su vivienda propia;

Por ello atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia formulada por la señora LIDIA FIERRO DE ROLDAN, a la parcela 28, manzana 28, catastro 2734 del Pueblo de Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán, que le fuera adjudicado mediante Decreto Nº 5453/67.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a los fines pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7585

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3245/67.

VISTO que el señor Remigio A. Gomila y otros solicitan la aprobación del plano de loteo de propiedad de los mismos, ubicado en el pueblo de Chicoana, catastrado bajo Nros. 196, 197, 198 y 633; parcelas 7, 2, 1 y 8, manzana 12 que ofrecen en donación superficies de terrenos para ser destinados a edificios públicos, calles y ochavas respectivamente;

Atento a las disposiciones de la Ley Nº 1030/48 y a lo informado por Dirección General de Inmuebles;

Artículo 1º — Apruébase el plano de loteo Nº 215 ubicado en el Pueblo de Chicoana, catastrado bajo Nros. 196, 197, 198 y 633; parcelas 7, 2, 1 y 8; manzana 12 de propiedad del señor Remigio A. Gomila y otros.

Art. 2º — Acéptase la donación formulada por el señor REMIGIO A. GOMILA y otros a favor del Gobierno de la Provincia de las siguientes superficies que ocuparán calles y ochavas, trazadas en el plano que se aprueba por el artículo anterior.

- | | |
|---|--------------|
| a) Lotes Nros. 1 y 10 destinados para futuro edificio público de la manzana Nº 10b. con una superficie total de | 515,75 m2. |
| b) Superficie destinada para calle de | 7.165,01 m2. |
| c) Superficie destinadas para ochavas de | 75,22 m2. |

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno, confecciónese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7586

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4334/67.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se rebaje la suma de \$ 12.000.000.— m/n. de la Orden de Disposición de Fondos número 186, para dejar regularizada la transferencia por igual cantidad efectuada al Anexo "K", Inciso 9 —Dirección Provincial de Turismo—, proveniente del crédito que figura en el Anexo "J" —Plan de Obras Públicas— de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, individualizada como Capítulo 1, Título 6, Subtítulo A —Rubro Funcional I— Unidad Funcional 7 "Refeción y ampliación de Hosterías en toda la Provincia", dispuesta por el Art. 6º del Decreto Nº 6235/67;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rebájase de la Orden de Disposición de Fondos Nº 186, correspondiente a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la cantidad de \$ 12.000.000.— m/n. (Doce millones de pesos moneda nacional), para dejar regularizada la transferencia dispuesta por el artículo 6º del Decreto Nº 6235/67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7587

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2989/67.

VISTO el decreto Nº 6494 dictado en fecha 10 de octubre de 1967 por el que se aprueba el contrato de locación de servicios suscripto entre el Consejo de Fomento Ganadero y el doctor Abel Retamozo Yepes; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Consejo mediante nota Nº 135/67 solicita ampliación del citado decreto, ya que en el mismo se ha omitido consignar la partida a la que debe imputarse los servicios del mencionado profesional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el decreto Nº 6494/67 que aprueba el Contrato de locación de servicios celebrado entre el Consejo de Fomento Ganadero y el doctor ABEL RETAMOZO YEPES dejando establecido de que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2º del mismo, se imputará al Anexo "C", Inciso 7/1, Partida 2, Gastos Generales, Principal 8, Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas, del presente ejercicio, 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7588

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:
Expediente Nº 3216/67.

VISTO estas actuaciones en las que el Consejo de Fomento Ganadero, solicita aprobación de la Disposición Nº 34/67 por la que se acuerdan becas para seguir estudios agropecuarios en la Escuela "Martín Miguel de Güemes" a alumnos destacados de todos los establecimientos de la Provincia de escasos recursos económicos e hijos de agricultores que hayan aprobado el ciclo primario;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición número 34/67 dictada por el Consejo de Fomento Ganadero, cuya parte dispositiva expresa:

"Artículo 1º — Acordar becas anualmente para seguir estudios agropecuarios, en la Escuela "Martín Miguel de Güemes", a destacados alumnos de todos los departamentos de la Provincia, de escasos recursos económicos e hijos de agricultores, que tengan el ciclo primario cumplido.

"Art. 2º — Resérvase el derecho de seleccionar a los candidatos de acuerdo a sus condiciones psicofísicas (Test de capacitación y orientación rural), que serán aplicados por personal del Departamento de Orientación Profesional de la Provincia.

"Art. 3º — Proveerá en calidad de préstamos los elementos necesarios para el estudio teórico y práctico y sin cargo el equipo de ropa de trabajo, de acuerdo a lo exigido por el establecimiento. Debiendo conservar en buen estado lo facilitado ya que deberán rendir cuenta al finalizar cada curso.

"Art. 4º — Es condición para que el Consejo considere las solicitudes de los aspirantes, que las mismas sean presentadas dentro del lapso comprendido entre el 15 de noviembre al 15 de diciembre de cada año.

"Art. 5º — Será tutor ante la Escuela.

"Art. 6º — Abonará los gastos de traslado del becado al establecimiento y su reintegro al hogar, por vía terrestre una vez por año.

"Art. 7º — Solicitará al finalizar cada período lectivo las calificaciones de los becados, como así el concepto de sus profesores, siendo causa suficiente para pérdida de su condición de becado, llevar materias con promedio de aplazo al término del año.

"Art. 8º — Los becados deberán demostrar en todo momento contracción al estudio y buena conducta.

"Art. 9º — Los gastos que demanden las becas en cuestión serán imputados en las partidas que el Consejo de Fomento Ganadero habilitará en su presupuesto anual a tal efecto".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7589

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5253-T-67 (Nros. 5183/60, 680/53, 1217/59, 549/62, 5344/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reajuste de su jubilación interpuesta por el señor Jesús Tintilay, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1516-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1516-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 12 de diciembre de 1967, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación anticipada que venía gozando el Oficial Inspector, Categoría 21 de la Policía de la Capital, don JESUS TINTILAY, jubilado Nº 1237 en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, y reajustar su haber jubilatorio de conformidad a las disposiciones de la Ley 3372/59, en la suma de \$ 13.442.— m/n. (Trece mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos m/n.) a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios en el orden nacional (23 de julio de 1965), en la suma de \$ 16.898.— m/n. (Dieciséis mil ochocientos noventa y ocho pesos m/n.) a partir del 1º de noviembre de 1965 y en la suma de \$ 19.926.— m/n. (Diecinueve mil novecientos veintiséis pesos m/n.) a partir del 1º de enero de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7590

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5267/67-T (Nº 2241/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, presentada por el señor Santos Tolaba, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, donde gestiona beneficio de jubilación;

Atento a las disposiciones de la Resolución Nº 1573-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1573-I de la Caja de Ju-

bilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 26 de diciembre de 1967, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), 10 (diez) años, 2 (dos) meses y 1 (un) día de servicios prestados por el señor Santos Tolaba, L. E. Nº 3.884.378 en la Administración Pública de esta Provincia, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, donde gestiona beneficio de jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7591

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5255/67 (Nros. 2373/67; 109/67 y 2448/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reajuste de jubilación presentada por el señor Narciso Guanuco, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles;

Atento al cómputo practicado, la Resolución Nº 1557-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1557-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de diciembre de 1967, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que viene gozando el señor NARCISO GUANUCO, M. I. Nº 3.873.033, en el cargo de ex-Senador Provincial, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Comercio y Actividades Civiles, con los haberes y a partir de las fechas especificadas en la misma, siendo reajustada a partir del día 1º de enero de 1967 en la suma de \$ 69.572.— m/n. (Sesenta y nueve mil quinientos setenta y dos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7592

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4254/65 (Nros. 2394/65, 3030/65, 3728/66, 2681/67, 2682/67 y 3369 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de pensión presentada por la señorita Palmira Alicia Serrano, en su carácter de hija del jubilado fallecido don Juan Serrano;

Atento al cómputo practicado, a la Resolución Nº 1512-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 8/13;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1512-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de diciembre de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión a la señorita PALMIRA ALICIA SERRANO, Libreta Cívica Nº 1.952.042 en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido don Juan Serrano, son un haber de pensión de Veintidós mil trescientos veinticuatro pesos moneda nacional (\$ 22.324.— m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la anterior beneficiaria señora Julia Vera de Serrano y se liquide a favor de la señorita Serrano los haberes devengados por la extinta señora de Serrano (\$ 50.019.— m/n. (Cincuenta mil diecinueve pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese; publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7593

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 4076/67.

VISTO este expediente por el que Dirección de Vialidad de Salta solicita transferencia de créditos dentro de su Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1967, por un monto de \$ 26.000.000.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transiérense las siguientes partidas, dentro del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, correspondientes a Dirección de Vialidad de Salta, Ejercicio 1967:

Nº	Designación	Partida	Aumentos	Disminución
1	Construc. acceso Sud a Ciudad de Salta por calle Jujuy	III-3-A-VI- 1	—.—	9.000.000.—
2	Pav. prolong. Este de Avenida Independencia cordón cuneta y tratamiento bituminoso doble	III-3-A-VI- 2	2.000.000.—	—.—
3	Pav. rotonda intersección Avda. Uruguay-Virrey Toledo y Reyes Católicos cordón cuneta y tratamiento bituminoso doble	III-3-A-VI- 3	—.—	—.—
4	Expropiac. propiedades baldías y edificadas afectadas por la construcción del canal Este y rotonda canal calle Virrey Toledo, Reyes Católicos, Uruguay, 12 de Actubre, A. Latorre, Los Tarcos, Los Aceres, Las Heras y Los Países	III-3 A-VI- 4	—.—	4.500.000.—
5	Ley 3883. Mejoramiento, conservación y construcción de pistas de aterrizaje en toda la Provincia y pavimentación de pistas El Aybal, Orán y Tartagal	III-3-A-VI- 5	15.000.000.—	—.—
6	Pavim. rotonda Poetisa Gabriela Mistral. Cordón cuneta y tratamiento bituminoso doble	III-3-A-VI- 6	500.000.—	—.—
7	Pavim. barrio Ferroviario. Cordón cuneta y tratamiento bituminoso doble	III-3-A-VI-7	5.000.000.—	—.—
8	Pav. Pueblo de Campo Santo. Estudio Proyecto y Ejecución cordón cuneta y tratamiento bituminoso doble	III-3-A-VI- 8	—.—	—.—
9	Pav. Ciudad de General Güemes. Ejecución tratamiento bituminoso doble	III-3-A-VI- 9	—.—	4.500.000.—
10	Pav. Pueblo J. V. González. Estudio, Proyecto y Ejecución de cordón cuneta y tratamiento bituminoso doble	III-3-A-VI-10	—.—	—.—
11	Pavim. Pueblo Pichanal. Estudio, Proyecto y Ejecución de cordón cuneta y tratamiento bituminoso doble	III-3-A-VI-11	—.—	—.—
12	Constr. Pav. ciudad de Tartagal. Estudio, Proyecto y Ejecución de cordón cuneta y tratamiento bituminoso doble	III-3-A-VI-12	2.500.000.—	—.—
13	Construc. Pav. Pueblo de Embarcación. Ejecución de cordón cuneta y tratamiento bituminoso doble	III-3-A-VI-13	—.—	—.—
14	Camino Santa Victoria a Los Toldos y Orán. Ley Nº 4003. Estudio, Proyecto y Construcción	III-3-A-VI-14	—.—	—.—
15	Estudio, Proyecto y Construcción camino Acosta a San Pedro de Los Corrales y Ruta Nº 9 (Ley Nº 4005)	III-3-A-VI-15	—.—	—.—
16	Reconstrucción y mejoramiento de caminos varios en el Departamento Guachipas (Ley 3969)	III-3-A-VI-16	—.—	—.—
17	Mejoramiento de caminos varios en Dpto. Santa Victoria (Ley Nº 4004)	III-3-A-VI-17	—.—	—.—
18	Estudio, Proyecto y Construcción camino Güemes-Madre Vieja. Obras básicas de arte y tratamiento bituminoso tipo doble	III-3-A-VI-18	—.—	4.000.000.—
19	Camino San Fernando-La Zanja. Construcción de obras básicas y de arte	III-3-A-VI-19	1.000.000.—	—.—
20	Camino Pichanal - Rivadavia. Estudio, Proyecto y Construcción de obras básicas y de arte	III-3-A-VI-20	—.—	—.—
21	Camino de acceso al Motel y barrios de Energía Atómica y Agua y Energía Eléctrica	III-3-A-VI-21	—.—	—.—
22	Pavimentación camino acceso a urbanización Finca La Loma. (Grand Bourg)	III-3 A-VI-22	—.—	4.000.000.—
TOTALES			26.000.000.—	26.000.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int).

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7595

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4253/67.

VISTO la renuncia presentada por el señor Santiago Wolfran Berns, al departamento duplex del Monoblock Salta, que le fuera adjudicado oportunamente, y la solicitud de reintegro de la cantidad de \$ 190.000.— m/n. abonada en concepto de anticipo por la adjudicación aludida y que fuera ingresada a Contaduría General de la Provincia, mediante nota de ingreso Nº 12.170, de fecha 6/10/67;

Atento a lo aconsejado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor SANTIAGO WOLFRAN BERNs a la adjudicación de un departamento duplex del Monoblock Salta, que se construye en las Avdas. Entre Ríos y Sarmiento, de esta ciudad, dispuesta por decreto Nº 6112/67.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 190.000.— m/n. (Ciento noventa mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a abonar dicho importe al señor Santiago Wolfran Berns, en concepto de devolución de la suma oportunamente ingresada.

Art. 3º — Esta erogación se imputará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 1967 — RECURSOS EXTRAORDINARIOS. Aporte de Terceros p/Realización de Obras por su cuenta. Anticipo Adjudicatarios de Viviendas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7596

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3484/1967.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva para su liquidación y pago factura por diferencia de facturación presentada por Gas del Estado, que asciende a \$ 4.660.— m/n., en concepto de provisiones de gas al Hospital San Bernardo durante el mes de octubre de 1966; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.660.— m/n. (Cuatro mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional), a favor de Gas del Estado, en concepto de diferencia de facturado por el mes de octubre de 1966 al Hospital San Bernardo.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.660.— m/n. (Cuatro mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional), para que con dicho importe cancele el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso 1, Capítulo 1, Item 3; Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor Ejercicio 1967. Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7597

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3481/67.

VISTO este expediente por el que se gestiona el reintegro de los gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo que sufrieran los empleados de la Dirección General de Institutos Penales, señores Ramón A. Vilte y Zarko Lazarovich, ocurridos los días 23 y 29 de agosto ppdo., según comprobantes adjuntos y que ascienden a la suma total de \$ 33.500 m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 33.500.— m/n. (Treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional), para que con dicho importe reintegre los gastos por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C, Inciso 10, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 3 del Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1967, Orden de Disposición de Fondos número 78.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7598

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3480/67.

VISTO este expediente por el que se gestiona el reintegro de los gastos ocasionados con mo-

tivo del accidente de trabajo que sufriera el empleado de la Policía don Anselmo Girón, ocurrido el día 25 de mayo de 1967, que según comprobantes adjuntos ascienden a la suma de \$ 2.682.— m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.682.— m/n. (Dos mil seiscientos ochenta y dos pesos moneda nacional), para que con dicho importe reintegre los gastos por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C, Inciso 10, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos Nº 78 del presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7599

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3482/67.

VISTO este expediente por el que se gestiona el reintegro de los gastos por accidente de trabajo del Agente de la Comisaría de Aguaray don Ramón Higinio Colque, que ascienden a la suma total de \$ 39.307.— m/n. según comprobantes adjuntos; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 39.307.— m/n. (Treinta y nueve mil trescientos siete pesos moneda nacional), para su aplicación en el concepto indicado, en la siguiente forma y proporción:

Clínica San Antonio	\$ 36.945
Centro Policial de SS.MM.	" 1.181
Ramón Higinio Colque	" 1.181

\$ 39.307

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C, Inciso 10, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos Nº 78, del presupuesto Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7600

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3483/67.

VISTO este expediente por el que se gestiona el reintegro de los gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo que sufriera la empleada del Departamento de Maternidad e Infancia, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora Rafaela Rodríguez de Laxi, ocurrido el día 20 de febrero de 1967, según comprobantes adjuntos y que ascienden a la suma de \$ 29.500.— m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 29.500 m/n. (Veintinueve mil quinientos pesos moneda nacional), para que con dicho importe reintegre los gastos por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C, Inciso 10, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos Nº 78, del presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7601

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7914/67.

VISTO la prórroga de contrato de locación celebrada entre S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y la señora Luisa Signorelli de Poma; y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la prórroga de contrato de locación celebrada entre S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y la señora Luisa Signorelli de Poma, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en Avenida 20 de Febrero Nº 132 de la ciudad de Metán, destinado al servicio y sede del Juzgado Correccional del Distrito Judicial del Sud, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete, entre Su Señoría el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Coronel (R. E.) don MARIO ELISEO CABANILLAS y doña LUISA SIGNORELLI DE POMA, han resuelto prorrogar por dos años el Contrato de Locación, aprobado por Decreto Nº 9300 de fecha 18 de setiembre de 1963, dicha prórroga es a partir del 1º de mayo de 1967, fijándose un alquiler mensual de

\$ 30.000. — (Treinta mil pesos moneda nacional), a partir del 1º de mayo de 1967, quedando subsistentes todas las cláusulas del mencionado contrato no modificadas por el presente. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor en Salta, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Cnel (R. E.) MARIO ELISEO CABANILLAS, Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. Fdo.: LUISA SIGNORELLI DE POMA".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la partida respectiva del presupuesto de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cardón (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7622

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de tener que ausentarse de la Provincia S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Cnel. (R. E.) MARIO ELISEO CABANILLAS, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7623

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de haber asumido el suscrito el Mando Gubernativo de la Provincia por ausencia de su titular,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, al señor Sub-Secretario de la misma, Tte. Cnel. (R. E.) don HECTOR ARNALDO REYES; mien-

tras dure la permanencia de su titular al frente del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 2 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7624

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a su titular, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Coronel (R. E.) Ing. Militar Dn. MARIO CESAR SAN MARTIN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 5 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7625

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3951/67.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 2038/67, solicita se la autorice a realizar los trabajos de encauzamiento sobre el arroyo San Martín de Rosario de la Frontera, en reemplazo de los que debían ejecutarse sobre los ríos Avendaño y San Bernardo, por intermedio de la Empresa Caprotta y Galindo, en razón de las causales expuestas en el informe de Inspección, corriente a fs. 1 de este expediente;

Atento a que en el decreto Nº 11.619 de fecha 16 de Diciembre de 1965, que autoriza la realización de encauzamientos de ríos, no se consigna el arroyo San Martín de Rosario de la Frontera, en el cual es necesario e imprescindible realizar el trabajo mencionado, para evitar su desbordamiento como consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales que caen en la zona durante la época estival, lo que provoca inundaciones que afectan a pobladores y tierras de cultivos adyacentes, con el consiguiente perjuicio económico,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a realizar los trabajos de encauzamiento sobre el arroyo San Martín de Rosario de la Frontera, en reemplazo de los ríos Avendaño y San Bernardo, en

mérito a las causales puntualizadas por la mencionada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

San Martín

Salta, 5 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7626

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9406/67.

VISTO la nota E. A. A. Nº 512 y Resolución Nº 165 de fecha 21 de diciembre de 1967, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" y atento lo solicitado en las mismas y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 24 de octubre de 1967, al doctor JUAN CARLOS ROIGER, en el cargo de profesor "ad-honorem" de la cátedra de anatomía de 4º año, división única, de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi. Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, en mérito a las razones invocadas por ese establecimiento educacional en la Resolución número 165 dictada el 21-XII-67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

LICITACION PUBLICA

Nº 28811

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación Concesión Sucursal Nº 3 Pocitos y Nº 5 Tablillas, de la Proveduría del Personal Y. P. F.

Llámase a Licitación para concesión de las precitadas Sucursales, con apertura en la Proveduría del Personal de YPF, Campamento Vespucio, el día 30 de Enero de 1968 a las 10,30 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Proveduría del Personal de YPF y Representación Legal YPF., Zuviría 356, Salta.

Pliegos sin cargo.

Administrador Yacimiento Norte

Valor al cobro \$ 1.440 e) 18 al 22-1-68

Nº 28806

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-1/66: "Ampliación de la red cloacal p/Plan de Pavimentación Municipal, Salta-Capital".

Fecha de apertura: 9 de febrero de 1968 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: m\$N. 5.303.385.— (Cinco millones trescientos tres mil trescientos ochenta y cinco pesos moneda nacional).

Pliego General de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos del Dpto. Contable previo pago de la suma de m\$N. 3.000.— AGAS, San Luis, Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, enero de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 17 al 23-I-68

Nº 28804

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

A. G. A. S.

Llámase a nueva licitación pública para la ejecución de la obra Nº A-40/67: "Transformación servicio reducido de agua potable, La Candelaria, Departamento La Candelaria".

Fecha de apertura: 23 de enero/68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: m\$N 1.587.670.— (Un millón quinientos ochenta y siete mil seiscientos setenta pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o adquiridos previo pago de la suma de m\$N. 2.000.— del Dpto. Contable. A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta - Capital.

La Administración General

Salta, enero de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 16 al 18-I-68

Nº 28795

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra Nº 559 "REFACCION ESCUELA JOSE DE MOLDES - CNEL MOLDES - DPTO. LA VIÑA; HOGAR DE NIÑOS, LA MERCED - DPTO. CERRILLOS e IGLESIA PARROQUIAL - CERRILLOS DPTO. CERRILLOS", por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, con un presupuesto oficial de \$ 6.752.725 m/n. (Seis millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de febrero del año 1968, a horas 11, en la sede de la repartición, Lavalle 550, Salta Capital. Precio del legajo: \$ 5.000. m/n.

Arq. EDUARDO LARRAN
Director

Valor al cobro \$ 1.440 e) 16 al 24-1-68

Nº 28786

Secretaría de Estado de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 4/68, a realizarse el día 29 de febrero de 1968, a las 12 horas, para la provisión de cinco (5) conjuntos de celdas metálicas normalizadas, de 132 kv. para intemperie, destinadas a los servicios eléctricos de las provincias de Santa Fe, Corrientes, Salta y Mendoza, con un presupuesto oficial de m\$.n. 128.000.000.—.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m\$.n. 5.000.— podrán consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal de 12 a 16 horas y en Boulevard Oroño 1260, Rosario (Pcia. de Santa Fe) y Avda. San Juan 470, Mendoza, de 8 a 12 horas.

Valor al cobro \$ 1.580 e) 11 al 22-I-68

EDICTO CITATORIO

Nº 28807

Ref.: Expte. Nº 5345/I/64 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que SANTIAGO AGOLIO tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 1050 lts/segundo a derivar del río Juramento (margen izquierda) por un canal propio, una superficie de 2.000 Has. de la propiedad denominada Santa Rosa, catastro Nº 591, Departamento de Anta. La dotación estará sujeta a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-1-68

Nº 28796

Ref.: Expte. Nº 2225/F/67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO

MATEO FLORES tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 0,131 lts./segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por el Canal Australasia compuerta Nº 6, acequia Nº 6 una superficie de 0,2500 Has. del inmueble Terreno, catastro Nº 2738, ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento de Rosario de la Frontera. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 16 al 29-I-68

Nº 28794

Ref: Expte. Nº 4444/L/60. s.desm.p.3/3.

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que NICASIO EUSTROPIO LOPEZ tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,462 l/segundo, a derivar del río Chuñapampa (margen derecha) por la acequia "La Banda", carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,8800 Has. del inmueble "FRACCIÓN A", catastro Nº 322, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento La Viña. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas, 57 minutos, 50 segundos cada 62 días mediante la acequia antes mencionada. A desmembrarse del predio originario (Expte. Nº 14603/48) Art. 233 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

S/cargo e) 15 al 26-I-68

Nº 28778

Ref. Expte. Nº 8947/Ch/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que CONSTANTINO CHAYA y LAURA TAPIA DE CHAYA tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 4,20 ls/segundo a derivar del arroyo Paso El Chañar una superficie de 8 Has. de una fracción de la Finca El Algarrobal, catastro Nº 2887, ubicada en el Partido de El Algarrobal, Departamento General Güemes. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-1-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28819

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don CARLOS MERILES para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos en juicio. Expte. Nº 34.936/67. Queda habilitada la feria del mes de Enero a los fines de la publicación. — Salta, 28 de diciembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-1-68

Nº 28818

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don FRANCISCO SOLANO MERILES para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos en juicio. Exp. Nº 41.809/67. Queda habilitada la feria del mes de Enero a los fines de la publicación. — Salta, 28 de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-1-68

Nº 28817

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL TEJERINA y MERCEDES COLQUE DE TEJERINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 21, de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-I-68

Nº 28791

ROBERTO FRIAS, Juez de Feria, del juzgado de 6º Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de Abelardo Pastrana para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— El juicio lleva Nº 5.212 del Juzg. de 3ra. Nom. en lo C. y C.—

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 26-I-68

Nº 28765

El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO ANDRES BARBARAN ALVARADO, a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la Feria de Enero. CARLOS BOTTERI, Secretario. — Salta, diciembre 29 de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 18-1-68

REMATE JUDICIAL

Nº 28792

EXTRAORDINARIO REMATE JUDICIAL

Por: ARISTOBULO CARRAL

Martillero Público Judicial

Tres Valiosos Inmuebles Rurales
Dpto. La Candelaria

El día lunes 5 de febrero de 1968, a las 10.30 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta (altos), calle España Nº 625, ciudad, por resolución judicial, venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes, con Bases de Venta equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, y que en cada caso se determinan, tres inmuebles rurales con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, derechos y servidumbres, ubicados en el dpto. de La Candelaria, pcia. de Salta y de propiedad del Sr. Mariano Mussari, e individualizados como sigue: 1º) PROPIEDAD DENOMINADA "CORRALITO" o "LA PEÑA" - CATASTRO Nº 333: ubicada en las serranías del Este del dpto. La Candelaria, distante aproxim. 47 kms. ruta nacional Nº 55 - Plano mensura Nº 33 archivado D.G.I. y, limita: s/p. al N. con la juntura del cerro Castillejo; S. aguada de Las Cabras y su morro alto que está al frente de la quebrada del Infiernillo; E. faldas cerro Castillejo, y al O. quebrada de la Ollada (Hoyada).— Características: su topografía es de serranía sin montes, con campos cubiertos de pastos aptos para cría de ganado, con aguadas propias y se extiende de S. a N. longitud de 10 kms.— Superficie: 1.820 Has. 631 m2.— Título: fº 453 - Asiento 1 del Libro 1 R. I. La Candelaria.— Valor Fiscal: \$ 830.000.— BASE DE VENTA: \$ 553.333.— m/n. (Quinientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/nacional). 2º) PROPIEDAD DENOMINADA "AGUAS CALIENTES" - CATASTRO NUMERO 332: Ubicada distante 38 kms. aproxim. de la ruta nacional Nº 55.— Plano mensura Nº 37 archivado D.G.I. y limita: s/p. al N. quebrada de Ramírez; S. propiedades de Sánchez y Aguilera; E. con la Ollada (Hoyada), y al O. con Manuel Toscano. Características: tierras aptas para ganadería y agricultura. Superficie: 342 Has. 86 a. 93 cas. y 2.113 coms2. Título: fº 457. Asiento 1 del Libro 1 R. I. La Candelaria. Valor Fiscal: \$ 1.240.000.— moneda nacional. BASE DE VENTA: \$ 826.666.— m/n. (Ocho-cientos veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n.). — 3º) LA MITAD INDIVISA PROPIEDAD DENOMINADA "EL CAJON", CATASTRO Nº 350: Inmueble ubicado al E. del pueblo de La Candelaria aproxim. 16 kms. No posee plano de mensura, y Limita: s/t. al N. loma Bola Colorada; S. con la quebrada de Churqui; E. la quebrada de La Ollada (Hoyada), y al O. finca Aguada de Las Corzuelas. Características: tierras aptas para ganadería, de las cuales aproxim. 1.650 Has. topografía plana con monte y 850 Has. serranías con pastos naturales y aguadas propias. Superficie: s/t. 2.500 Has.

Título: fº 360 - Asiento 415 del Libro B de Títulos de La Candelaria. Valor fiscal: \$ 1.100.000- m/n. — BASE DE VENTA: \$ 366.667 m/n. (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n.), equivalentes a 1/3 partes de la valuación fiscal. Otros datos de los citados inmuebles: a fs. 67/70 Informes pericia judicial de cada propiedad; a fs. 108 y fs. 114/115 Oficios D.G.I. — NOTAS: a) De conformidad a lo ordenado a fs. 55-75 vta. y 115 vta. de autos; déjase establecido que los inmuebles se ramatarán sucesivamente en el orden pre-establecido y hasta cubrir el crédito del acreedor hipotecario, intereses y costas.— b) En cumplimiento de lo ordenado a fs. 117 vta. CITASE por este edicto a los acreedores que registran embargos a su favor sobre las propiedades mencionadas y que figuran en el oficio D.G.I. de fs. 114/115 de autos, Sres. Antonio Mena; Enrique Van Cauwlaert Astrada; Alfredo y Víctor Hugo Pellegrini; María Luisa Nanni de Palermo; Felipe R. Gutiérrez; Santiago Fiori y otro; Manuel Lajad y Compañía de Seguros Anta S.A., para que en el término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieran, con la prevención de que si no se presentan, se tendrán por cancelados los gravámenes respectivos; quedando debida y legalmente NOTIFICADOS a sus efectos. Edictos por diez días Boletín Oficial, cinco días en El Intransigente y cinco días en el Norte con habilitación feria judicial Enero de 1968.— Señá 30%.— Comisión arancel a cargo comprador.— JUICIO: Ejec. Hipot.— Banco Provincial de Salta c/ Mussari, Mariano. Expte. Nº 47.320/64.— JUZGADO: 1ra. Instancia C. y C.— 1ra. Nominación.— Adsc. Nº 1. Ciudad de Salta. INFORMES: Banco Provincial Salta - Oficina Asuntos Legales - España Nº 625 y Oficinas Martillero Ameghino Nº 339 - Salta.—

Importante: Se hace saber que el Banco Provincial de Salta, otorgará créditos para la adquisición de los inmuebles a subastarse, hasta el 70% del precio de venta con interés bancario de práctica y garantía hipotecaria en 1er. término sobre el mismo inmueble.— Los interesados deberán formular solicitud con cinco días de anticipación a la fecha del remate, para su aceptación o no por parte del Banco.— Imp. \$ 3.830 e) 15 al 26-I-68

Nº 28772

Por: ERNESTO V. SOLA**Judicial — Derechos y Acciones**

El día 2 de febrero de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, Por disposición Sr. JUEZ en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos — Preparación Vía Ejecutiva "DISTRIBUIDORA DE CARNE S.R.L. vs. ARROYO JOSE". Expte. Nº 28678/63.— Remataré con BASE DE VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/N. (\$ 28.666.66 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, Los derechos y Acciones en esta ciudad con frente a Pje. J. VELARDE Nº 966/970, entre Pellegrini y Jujuy, que le corresponde al demandado, por Título Inscripto a Folio 461, Asiento 3 del Libro

19 R.I. de la Capital Parcela 8, Manzana 36a, Sección E. Catastro 3.978: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: Habilitase la feria del mes de Enero para estas publicaciones.— Salta, 28 de diciembre de 1967.— ERNESTO V. SOLA - Martillero Público - Teléfono 17260. Imp. \$ 1.400 e) 8 al 19-I-68

CITACION A JUICIO

Nº 28769

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de Hipólito Castro.— Se habilita la Feria Judicial del mes de Enero de 1968.—

S. R. N. Orán, Diciembre 27 de 1967.

Lilia Juliana Hernández de Porras
Escribana - Secretaria

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 19-1-68

EDICTO JUDICIAL

Nº 28767

Humberto Alias D'Abate Juez Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza a HEREDEROS y ACREEDORES de la TESTAMENTARIA DE SOFIA ANGEL DE AHUERMA por el término de Diez días, bajo apercibimiento legal. — Secretaría, 29 diciembre 1967.

Imp. \$ 1.400.

e) 5 al 18-1-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28802

El doctor Guillermo Borelli, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley al titular del dominio, a sus herederos o a los que se consideren con derecho al inmueble rural "El Naranjo", situado en la localidad de "El Naranjo", Dpto. Rosario de la Frontera, Catastros 41 y 42, con una extensión total de 5 hectáreas 0538,79 m²., y cuyos límites son: Norte, Suc. de Hilario Ordóñez; Sud, Suc. Lizondo; Oeste, Federico Satti; Este, Camino Vecinal; que es objeto de Juicio de Posesión Treintañal promovido por Agustín Ordóñez, Expte. Nº 7740/67 del Juzgado mencionado. En supuesto de incomparencia de los citados, se designará defensor oficial de ausentes que los represente. Queda habilitada la feria del mes de enero del corriente año para la publicación de estos edictos. — Metán, 9 de enero de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 16 al 29-1-68

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 28812

CONTRATO SOCIAL DE "MENAL S.R.L."

Entre los señores CARLOS ALBERTO MENDEZ USANDIVARAS, argentino, Ingeniero Mecánico Electricista, casado en primeras nupcias con Carmen Patrón Costas, con domicilio en el ingenio San Martín del Tabacal del Departamento de Orán, y don NESTOR OSCAR ALDERETE, argentino, agricultor, casado en primeras nupcias con Graciela Arias Faraldo, con domicilio en calle General Güemes 1269 de esta ciudad de Salta, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Desde el día de la fecha queda constituida entre los comparecientes una Sociedad que girará bajo el nombre: "MENAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en el Ingenio San Martín del Tabacal del Departamento de Orán de esta Provincia de Salta, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país.

SEGUNDO: Su objeto principal será el dedicarse a la explotación Agrícola-Ganadera en todas sus formas. También podrá realizar tareas industriales derivadas, subsidiarias o complementarias, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo y por unanimidad. La Sociedad podrá formar parte de cualquier otra Sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales suscribiendo aportes de capital y ejercitando los derechos que le acuerden los contratos respectivos. La presente Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima.

TERCERO: El plazo de duración es de diez años a contar desde el día de la fecha pudiendo renovarse por un período igual.

CUARTO: El Capital Social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas el cincuenta por ciento por cada socio. En este acto se integra el sesenta por ciento del capital o sea la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo depositados en el Banco Provincial de Salta. El señor Carlos Alberto Méndez Usandivaras integra la cantidad de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y el socio don Néstor Oscar Alderete integra también la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. El cuarenta por ciento restante se integrarán por partes iguales entre los socios el diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y nueve.

QUINTO: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad y cuando se suscriba alguna obligación referente a esta Sociedad debe ser acompañada con el sello de Menal S.R.L.

SEXTO: Anualmente se practicará un inventario general y balance siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades se destinará un quince por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que llegue al diez por ciento del ca-

pital y para las Reservas Facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. Las ganancias y pérdidas serán divididas entre los socios por partes iguales.

SEPTIMO: El inventario y balance se asentarán en el Libro correspondiente y los que no fueren observados dentro de los quince días, se considerarán aprobados. Los socios se reunirán mensualmente y además cuando lo estimen conveniente.

OCTAVO: En la transferencia de cuotas sociales tendrá privilegio el otro socio.

NOVENO: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio, no producirá la disolución de la Sociedad, quedando los sucesores o representante del mismo con la obligación de designar un representante que tenga la misma profesión del socio fallecido, incapaz o interdicto.

DECIMO: Si en cualquier balance resultara una pérdida del veinte por ciento del capital integrado, cualquier socio puede pedir la liquidación de la Sociedad.

DECIMO PRIMERA: Para la incorporación de nuevos socios deberá existir acuerdo unánime entre los socios de la firma.

DECIMO SEGUNDA: Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores, amigables compondores que sean o hayan sido comerciantes o industriales, designándose uno por cada socio. Los arbitradores antes de reunirse designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirime con carácter inapelable. Cualquier contienda judicial que pudiera existir entre los socios se realizará en la jurisdicción ordinaria de los Tribunales del Departamento de Orán, Provincia de Salta. Previa su lectura y ratificación firman los comparecientes a los diez y seis días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Carlos Alberto Méndez Usandivaras. — Néstor Oscar Alderete.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Carlos Alberto Méndez y Néstor Oscar Alderete, doy fe. — Salta, 16 de Enero de 1968. — Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional.

Imp. \$ 4.200

e) 18-1-68

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 28820

CESION DE CUOTA SOCIAL

Entre los señores ALEJANDRO CAMACHO, argentino, soltero, agrónomo, domiciliado en calle Catamarca Nº 70; AMERICO SENES, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Telma Vrancovich, domiciliado en calle Obispo Linares Nº 652; CANDELARIO SANDOVAL, argentino, agrónomo, casado en primeras nupcias con Luisa Suedán, domiciliado en Pasaje Cachi Nº 787, y MARTIN FRANCISCO MIRANDA, L. E. Nº 7.256.074, argentino, empleado, domiciliado en Pasaje Molino Nº 1014, vienen por este acto a convenir lo siguiente: 1º:

Los señores Américo Senes y Candelario Sandoval, venden, ceden y transfieren a favor del señor Martín Francisco Miranda, la totalidad de sus respectivas cuotas sociales en la firma "A. S. A. G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida mediante escritura pública Nº 306 de fecha 29 de junio de 1967, pasada por ante el escribano público Sergio Juan Valdez y debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio; 2º): Se conviene el precio de esta cesión en la suma de Doscientos treinta mil pesos moneda nacional (\$ 230.000.—) importe que el señor Martín Francisco Miranda hace efectivo entregando en este acto documentos por igual cantidad, con lo cual queda totalmente cancelado dicho precio y los cedentes otorgan suficiente recibo y carta de pago con la firma del presente; 3º): La cesión comprende la totalidad del activo y pasivo y saldos de las cuentas particulares de los cedentes quedando por lo tanto totalmente desvinculado de la firma a partir de la fecha, asumiendo el cesionario la totalidad de los derechos y obligaciones que pudieran corresponderle a los primeros; 4º): El presente contrato se publicará y posteriormente se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

El señor Alejandro Camacho presta expresa conformidad a la cesión que antecede. Leído y ratificado se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte contratante y el último para la oficina respectiva, en la ciudad de Salta a los 15 días del mes de diciembre de 1967. — Américo Senes — Candelario Sandoval — Alejandro Camacho — Martín Francisco Miranda.

Imp. \$ 2.160 e) 18-1-68

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28799

COMUNICASE

La transferencia del negocio Panificadora "San Bernardo" de Miguel Waldemar Traverso, sito en Manuel Solá Nº 155. Para oposiciones fíjase domicilio legal en Escribanía Susana Haydee Ramos, Mitre 396, Ciudad, Tel. 14333.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 22-1-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28821

ASOCIACION DE EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

CONVOCATORIA

La Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones de Salta, de acuerdo al Artículo Nº 40 del Estatuto convoca a los compañeros afiliados a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 29 de Enero del año en curso a horas 20.30, en nuestra Sede Social calle Lerma Nº 268/70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior y designación de dos socios para que firmen el acta a labrarse;
- 2º) Reforma de los Estatutos Sociales aprobados por el Gobierno de la Provincia de Salta, en sus artículos 32º y 39º y concordantes, relativos a las fechas de realización de la Asamblea General, presentación Memoria y Balance y elección de las autoridades de la entidad.

NOTA: La Asamblea se constituirá a la hora señalada con la presencia de la mayoría absoluta de los socios. De no obtenerse quórum, media hora más tarde sesionará con cualquier número de socios (Art. Nº 34º).

Firmado: Ramón Antonio Greco, Secretario General. — Tomás Benito Aguirre, Secretario Administrativo.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 22-1-68

Nº 28816

A. D. A. S. S.

Asociación Asistentes Sociales de Salta

COMUNICADO ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Asistentes Sociales de Salta, comunica e invita a todos sus Asociados a la Asamblea Ordinaria de dicha Institución, la que se llevará a cabo el 1º de Febrero pxmo. a horas 20 en Alvarado 538.

ORDEN DEL DIA:

- Lectura de la Memoria Anual;
 - Balance General;
 - Inventario;
 - Informe del Organó de Fiscalización;
 - Fijación cuota de ingreso;
 - Elección de C. D. Renovación total de autoridades;
 - Designación de dos socios para firmar el acta.
- Salta, 17 de enero de 1968.

Ana Mora

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 24-1-68

Nº 28808

CONVOCATORIA

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

La H. Comisión Directiva de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, convoca a Asamblea Ordinaria de asociados para el día 31 de enero de 1968 a horas 18 en su Sede Social de Alvarado 532 y a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º Consideración de Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización;
- 3º Fijar cuota social Ejercicio 1968;
- 4º Amnistía general;
- 5º Elección del Organó de Fiscalización (un titular y tres suplentes);

Del artículo 32 de nuestros Estatutos: "En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos sino los incluidos en las convocatorias". — Néstor A. Lavin, Presidente. — Luis Pacheco, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 17 y 18-1-68

Nº 28801

NORTE S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores accionistas de Norte S.A.I.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 2 de Febrero de 1968 a las 20 horas en calle General Güemes 434 de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior;
- 2) Tratamiento de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad;
- 3) Modificación de los Estatutos Sociales, especialmente en los artículos 5, 11, 20 y 26;
- 4) Informar sobre la marcha de la empresa;
- 5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

N.: Para asistir a la Asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad con una antelación de tres días.

Salta, 12 de enero de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-I-68

Nº 28800

SINDICATO ARGENTINO DE PRENSA

(Filial SALTA)

El Sindicato Argentino de Prensa (filial Salta) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de enero de 1968, a las 20,30 a fin de designar la Junta Electoral que tendrá a su cargo el control de los comicios de renovación parcial de autoridades, de conformidad al Art. 43, Capítulo 16 del Régimen Electoral.

Convócase al gremio a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1968 (Art. 3º, incisos 2, b) y c), a las 20.30, en Buenos Aires 43 (altos), a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Memoria anual; 3º) Consideración del Balance; 4º) Designación de dos afiliados para que suscriban el acta; 5º) Proclamación de los candidatos electos.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias en vigencia, el Sindicato de Prensa (filial Salta) convoca a sus afiliados para el 31 de enero de 1968, de 10 a 20 horas, a fin de renovar la

mesa directiva (Art. 42, Capítulo 16 de los Estatutos de la institución) en los siguientes cargos: 1 Secretario Adjunto, 1 Secretario Administrativo, 1 Secretario Gremial, 1 Secretario de Actas, 1 Secretario de Prensa, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, 3 Revisores de Cuentas Suplentes, 1 Delegado Titular a la CGT, 1 Delegado Suplente a la CGT y 2 Delegados Titulares al Congreso de Fatpren, todos con mandato por el período de 2 (dos) años.

Una hora después de las establecidas en las convocatorias, las asambleas se llevarán a cabo con la cantidad de afiliados presentes. (Art. 3º, Capítulo II).

Salta, enero 8 de 1968.

Demetrio Jorge Herrera, Secretario General. — Juan Emilio Marocco, Secretario Administrativo.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 18-1-68

Nº 28793

ALESANCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1968 a las veinte horas en Balcarce Nº 224, Salta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de Octubre de 1967.
- 2º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, las disposiciones Estatutarias a los efectos de los depósitos de acciones.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 19-I-68

Nº 28789

MICHEL TORINO HNOS. S. A. I. C. A.

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle Córdoba Nº 366, el día 1º de Febrero de 1968 a horas 17 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.—
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1967.—

- 3º Elección de los Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período, con determinación previa del número de los mismos.—
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.—
- 5º Consideración de la distribución de las utilidades del ejercicio y la Remuneración del Directorio y Síndicos.—
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.—

El Directorio

Imp. \$ 1.400.

e) 12 al 18-1-68

Nº 28768

LURACATAO S.A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao" Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, Calle Leguiza-

món 457, el día 27 de Enero de 1968 a horas 10 y 30 para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1967.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificadós en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

Imp. \$ 2.800

e) 8 al 19-I-68

Nº 28197/28814

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.
COMERCIAL, INDUSTRIAL é INMOBILIARIA
 Caseros 637/45 :—: SALTA

Utilidades del ejercicio anterior	\$ 1.621.330.30
Utilidades del ejercicio presente	„ 18.011.351.38
TOTAL	\$ 19.632.681.68

Que estimamos son satisfactorios y de adecuada rentabilidad, proponemos a la Asamblea se distribuyan de la siguiente manera:

2% al Fondo de Reserva Legal	\$ 392.653.—
10% Dividendo fijo sobre el monto integrado para las cinco series primeras sobre las utilidades del presente ejercicio	„ 2.500.000.—
Quedando a disposición de la Asamblea para que resuelva sobre su destino el saldo de	„ 16.740.028.68
TOTAL	\$ 19.632.681.68

Saludamos a los Señores Accionistas muy atentamente.

JOSE SIMON ZEITUNE
 Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de octubre de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 11 de octubre de 1967

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
 Escribano
 Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.
COMERCIAL, INDUSTRIAL é INMOBILIARIA
 Caseros 637/45 :—: SALTA

Ejercicio Económico Nro. 5 — Iniciado el día 16 de enero de 1966

OBJETO Y RAMOS:

- Mercería, ropería, bonetería, zapatería
- Bazar y almacén
- Confecciones y Tejidos en general
- Negocios inmobiliarios

ESTATUTOS SOCIALES:

Fecha de autorización del P. E. de Salta: 18 de octubre de 1962.
 Fecha Inscip. Registro Púb. Comercio Salta: 6 de Diciembre de 1962.

CAPITAL

Repres. por 90.000.- acc. \$ 1.000.- c/u.	Ordinarias	Preferidas clase A. 5 votos div. fijo anual 10%	Dif.	Privileg.	Total
Autorizado	65.000.000.—	25.000.000.—	—	—	90.000.000.—
Suscripto	25.000.000.—	25.000.000.—	—	—	50.000.000.—
Realizado	25.000.000.—	25.000.000.—	—	—	50.000.000.—

ACCIONES

ANDRES S. FIORE
 Cont. Públ. Nac.
 Síndico

JOSE SIMON ZEITUNE
 Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de octubre de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 11 de octubre de 1967

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
 Escribano
 Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

BALANCE GENERAL AL DIA 15 DE ENERO DE 1967

ACTIVO

DISPONIBILIDADES

Caja	2.988.475.14	
Bancos	9.470.909.08	12.459.384.22

CREDITOS

Por ventas:		
Deudores Varios cta. cte.	22.758.556.68	
Documentos a cobrar	7.826.376.—	30.584.932.68

BIENES DE CAMBIO

Mercaderías al costo		111.335.176.80
----------------------	--	----------------

INVERSIONES

Valores mobiliarios		
a) con cotización	100.—	
b) sin cotización	314.520.—	314.620.—

BIENES DE USO

Muebles y Útiles - Instalaciones - Maquinarias - Automotores - Mejoras Muebl. y Útiles - Inmuebles.. Todos al costo, valor de origen al final del del ejercicio	61.594.246.19	
---	---------------	--

Menos:

Amortizac. anteriores:	7.064.579.57	
Amortizac. del ejerc.:	2.900.552.37	9.965.131.94
		51.629.114.25

BIENES INMATERIALES

No existen

CARGOS DIFERIDOS

Depósitos en Garantía	15.000.—	
Impuestos Anticipados	1.834.783.—	1.849.783.—

TOTAL DEL ACTIVO

208.173.010.95

ANDRES S: FIORE
Cont. Públ. Nacional
Síndico

JOSE SIMON ZEITUNE
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 3 de octubre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de Octubre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Comer. y Civiles

PASIVO

DEUDAS:

a) COMERCIALES

Acreedores Varios	40.939.628.—	
Obligaciones a Pagar	56.311.596.—	97.251.224.—

b) BANCARIAS

Sin garantía real hasta 1 año de plazo, obligaciones a pagar		22.600.000.—
--	--	--------------

c) FINANCIERAS

Hipotecas a Pagar		6.068.000.—
-------------------	--	-------------

d) OTRAS DEUDAS

1) Cargas Fiscales:			
Direc. General Impos.	897.897.—		
Direc. General Rentas	2.242.651.—		
Municipalidad de Salta	173.700.—	3.314.248.—	
2) Cargas Sociales:			
Moratoria más de 1 año de plazo:			
Caja Nac. Comercio	435.297.85		
C.A.S.F.E.C.	48.517.49	483.815.34	
3) Por retenciones:			
Convenio Colectivo	192.000.—		
Direc. General Imps.	800.—		
Centro Empleados Comercio	400.—	193.200.—	
4) Gastos a Pagar		2.362.585.—	
5) Dividendos a Distr.		4.675.000.—	136.948.072.34

PROVISIONES

No hay

PREVISIONES

Previsión Ley 11729

958.309.65

UTILIDADES DIFERIDAS Y A

REALIZAR EN FUTUROS EJERC.

No hay

CAPITAL RESERVAS Y RESULTADOS

Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación,		50.000.000.—	
Reserva Legal		633.947.28	
Más utilidades ejerc. ant.	1.621.330.30		
Utilidades este ejerc.	18.011.351.38	19.632.681.68	70.266.628.96
TOTAL DEL PASIVO			203.173.010.95

ANDRES S. FIORE

Cont. Públ. Nac.
Síndico

JOSE SIMON ZEITUNE

Presidente

Certifico que el balance que antecede está conforme con los libros y documentos respectivos y de acuerdo a la fórmula del Decreto 9795/54 de la Nación.

E. T. I. C. A.

Cont. Públ. Nac. ANDRES S. FIORE

Matr. C. P. C. E. 37 - Salta

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de octubre de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 11 de octubre de 1967

Alberto Víctor Verón

Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno

Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.C.I. é I.

CUENTAS DE ORDEN

D E B E

Acciones a Emitir Categ. Sujeta Res. Direc	\$ 40.000.000.—
Acciones Suscriptas Categoría "A"	" 25.000.000.—
Acciones Preferidas al portador Categ. "A"	" 25.000.000.—
Acciones Suscriptas Categ. "B"	" 25.000.000.—
Acciones Ordinarias al portador Categ. "B"	" 25.000.000.—
Documentos Descontados	" 28.706.901.—
Acciones Depósito Garantía (Directores)	" 160.000.—
	<u>\$ 168.866.901.—</u>

H A B E R

Capital Autorizado	\$ 90.000.000.—
Capital Realizado	„ 50.000.000.—
Bancos Documentos Descontados	„ 28.706.901.—
Depositantes Acciones Gar. (Direc.)	„ 160.000.—
	<u>\$ 168.866.901.—</u>

ANDRES S. FIORE/
Cont. Públ. Nac.
Síndico

JOSE SIMON ZEITUNE
Presidente

Certifico conforme a mi informe de
fecha 3 de octubre de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de octubre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 5 — Iniciado el día 16 de enero de 1966

CUADRO DEMOSTRATIVO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" al día 15 de enero de 1967

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Ventas Netas Mercaderías		347.360.823.—	
Menos:			
Costo de Mercaderías		259.602.662.20	87.758.160.80
Menos:			
1) Impuestos		8.232.239.—	
2) Leyes Sociales		7.165.362.—	
3) Taller		931.154.80.	
4) Gastos local Bs. As.		3.648.205.—	
5) Gastos Generales		52.346.852.55	
6) Deudores Incobrables		22.632.50	
7) Amortizaciones:			
a) Gastos Constit. S.A. 20%	121.789.20		
b) Maquinarias 20%	160.706.43		
c) Muebles y Útiles 10%	726.372.50		
d) Instalaciones 10%	361.250.04		
e) Automotores 20%	989.106.22		
f) Inmuebles 2%	663.117.18	3.022.341.57	75.368.787.42
Diferencia			12.389.373.38
Más:			
Intereses y Dtos.	15.325.956.—		
Utilid. Vta. Automotor	631.000.—		
Dividendos	91.081.—	6.048.037.—	
Menos:			
Fondo anual Previsión Ley 11729		426.059.—	5.621.978.—
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO			18.011.351.38
SALDO EJERCICIO ANTERIOR			1.621.330.30
TOTAL DE UTILIDADES			<u>19.632.681.68</u>

ANDRES S. FIORE
Cont. Públ. Nac.
Síndico

JOSE SIMON ZEITUNE
Presidente

Certifico que el balance que antecede está conforme con los libros y documentos respectivos y de acuerdo a la fórmula del Decreto 9795/54 de la Nación.

E. T. I. C. A.

Cont. Públ. Nac. **ANDRES S. FIORE**
Matr. C. P. C. E. 37 - Salta

Certifico conforme a mi informe de
fecha 3 de octubre de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de octubre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.C.I. é I.

Caseros 637/45 - Salta - Capital

BALANCE GENERAL AL DIA 15 DE ENERO DE 1967

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de Origen al comienzo	Aumento por compras permanentes	Dismin. por retirados o ventas	Total	Saldo Contable Ley Nº 15272	Valor de Origen al final	Anterior	%	Amortizaciones del Ejercicio		Neto Resultante
									Importe	s/reválúo	
Inmuebles	19.138.495,80	22.017.363,54		41.155.859,34	41.155.859,34	195.670,—	2	663.117,18		858.787,18	40.297.072,16
Muebles y Utiles	2.792.772,69	4.415.972,—		7.208.744,69	475.412,03	1.629.156,63	10	678.831,30	47.541,20	2.355.529,13	5.328.627,59
Instalaciones	908.824,39	2.469.108,—		3.377.932,39	628.749,97	1.100.035,81	10	298.375,05	62.874,99	1.461.285,85	2.545.396,51
Maquinarias	2.844.058,20	671.900,—		3.515.958,20	198.584,34	3.714.542,54	20	140.848,—	19.858,43	3.149.095,40	565.447,14
Automotores	3.930.496,—	1.858.113	825.000,—	4.963.609,—	44.836,23	1.126.768,16	20	984.622,60	4.483,62	2.115.874,38	2.892.570,85
Mejoras Muebles y Utiles	24.560,—			24.560,—	24.560,—	24.560,—	12½			24.560,—	
	29.639.207,08	31.432.456,54	825.000,—	60.246.663,62	1.347.582,57	61.594.246,19		7.064.579,57	134.758,24	9.965.131,94	51.629.114,25

ANDRES S. FIORE
Sindico

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de octubre de 1967.

Alberto Victor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

JOSE SIMON ZEITUNE
Presidente

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 11 de octubre de 1967.

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Cív.

SIMON ZEITUNE E HJO S.A.C.I. é I.

Caseros 637/45 - Salta - Capital

BALANCE GENERAL AL 15 DE ENERO DE 1967 — INMUEBLES ANEXO "B"

Propiedades	Costo Originario	Ampl. y mejoras Valores al costo	Monto amortizado	Neto Resultante	Valor de Libros
1) Un terreno con casa en la calle Caseros 621/23 - Salta - Capital, catastro 3103 más: Un tereno baldío ubicado en la esquina formada por las calles Caseros y J. B. Alberdi de la ciudad de Salta - Catastros Nº 443-3631 Valor al costo en conjunto:	8.000.000.—	-	-	8.000.000.—	8.000.000.—
2) Inmuebles en construcción: Lo construido en los terrenos precedentemente citado invertido hasta la fecha	3.454.995.80	16.117.363.54	391.447.18	19.180.912.16	19.180.912.16
3) Un terreno con casa ubicado en la calle Venezuela 1602 esquina Ceballos 513 - Capital Federal - Catastro 11666/70. Valor al costo	2.100.000.—	-	126.000.—	1.974.000.—	1.974.000.—
4) Un terreno con casa en la calle Alberdi 41 al 43 bis - Salta - Capital, Catastro Nº 62092. Valor al costo	4.300.000.—	-	172.000.—	4.128.000.—	4.128.000.—
5) Una propiedad rural con casa ubicada en la localidad de Carrillos. - Finca Los Alamos, catastro Nº 2034 y mejoras efectuadas en la misma valores al costo.	1.283.300.—	-	51.340.—	1.232.160.—	1.232.160.—
6) Un terreno con casa ubicado en la calle Emilio Lamarca 1143/45/47 - Capital Federal - Catastro Nº 259704	3.500.000.—	-	70.000.—	3.430.000.—	3.430.000.—
7) Un departamento ubicado en el 6º piso de la propiedad ubicada en la calle Caseros Nº 740 (Galería Augusto) - Salta - Capital. Catastro Nº 3806 individualizado en el Nº 70	2.400.000.—	-	48.000.—	2.352.000.—	2.352.000.—
	25.038.495.80	16.117.363.54	858.787.18	40.297.072.16	40.297.072.16

ANDRES S. FIORE
Síndico

JOSE SIMON ZEITUNE
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de octubre de 1967.

Publicóse en el Boletín Oficial Salta, 11 de octubre de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de Simón Zeitune e Hijo S.A.C.I. e I.

Señores:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio he tomado conocimiento de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados que corresponden al quinto ejercicio de Simón Zeitune e Hijo S.A.C.I. e I. finalizado el día 15 de enero de 1967.

He procedido a revisar los libros, los cuales están llevados de acuerdo a las disposiciones legales y la respectiva documentación justificativa.

Del análisis realizado de las informaciones y explicaciones, que a mi requerimiento me han sido suministradas, considero que los estados contables reflejan la verdadera situación económica-financiera de la empresa.

De acuerdo a lo manifestado precedentemente aconsejo a los señores accionistas presen ten su conformidad a los documentos mencionados.

Saludo a los señores accionistas con mi mayor consideración.

Salta, 25 de abril de 1967.

ANDRÉS S. FIORE

Cont. Públ. Nac.
Síndico

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de octubre de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de octubre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

Imp. \$ 42.700

e) 18-1-68

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**